Guayaquil, Guayaquil, 15 de Agosto de 2019.

Señora

NOHEMI GARDENIA MEDINA MORENO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el Agrado de Informarle que en el acto constitutivo de la compañía celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted, para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía EDINRED S.A. por el periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual con los deberes y atribuciones constantes en el artículo Vigésimo Primero de los estatutos sociales de la compañía EDINRED S.A., constituida mediante escritura pública celebrada el 15 de Agosto del 2019 ante la notaria trigésima cuarta Ab Alejandra Saltos Andrade

Atentamente,

RUTH DEBORA MEDINA MORENO

Accionista

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la compañía EDINRED S.A., declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, Guayaquil, 15 de Agosto de 2019.

NOHEMI GARDENIA MEDINA MORENO

C.C. # 0920130341

WE DINGO

BLANCO

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:2.363 FECHA DE REPERTORIO:17/ene/2020 HORA DE REPERTORIO:11:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Febrero del dos mil veinte queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: EDINRED S.A., junto con NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la mencionada compañía a favor de RUTH DEBORA MEDINA MORENO; y, NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la mencionada compañía a favor de NOHEMI GARDENIA MEDINA MORENO de fojas 17.727 a 17.746, Libro Sujetos Mercantiles número 2.960.-

ORDEN: RAZNUMORD

inistatutia

Guayaquil, 21 de febrero de 2020

REVISADO POR:

Mgs/Cesar Moya Delgado REGISTRADOR MERCANPIL VEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0199369

